1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***ALEXANDER SANTA ALVAREZ***
Informe de Actividades Nº	***6 de 6***
Periodo	*13/07/2024 a 12/08/2024*
Número del Contrato	*786*
Objeto:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DEL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Plazo	*6* meses
Valor Total del Contrato	*DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 16.200.000).*
Valor del Periodo del Informe	*$2.700.000*
Fecha de Inicio	*13/02/2024*
Fecha de Terminación	*12/08/2024*
Proyecto	*2021660010041 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*LUZ MARIA ARIAS CANO*
Dependencia	*SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Apoyar el Control al uso de los suelos de protección del Municipio de Pereira	*Julio 22 -2024* *Visita atencion PQRS N° : 20240524-19457-e Anónimo* *Julio 22 -2024* *Visita atencion atencion PQRS N°: D1 S.A.S.*	*Consepto Técnico Julio - 22 -2024* *Consepto Técnico Julio - 22 -2024*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
2. Apoyar el proceso de implementación, seguimiento y otras acciones requeridas que se deriven del pago por Servicio ambientales, compra de predios y otros incentivos a la conservación	*Julio 23 -2024* *Se realizan visita técnica con el Profesional Elkin Daniel Marulanda a predios Peñitas y La Divisa para concepto técnico de compra de predios* *Julio 31 -2024* *Se realizan visita técnica con el Profesional Elkin Daniel Marulanda a predio El Porvenir para concepto técnico de compra de predios.*	*Conceoto Técnico Julio 29- 2024* *Registro fotográfico Julio 31- 2024*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3.Apoyar en la implementación, seguimiento y documentación que le sea solicitada en el marco de la estrategia para garantizar la sostenibilidad y apoyo a la ejecución del POMCA del Rio Otún	*Agosto 06 -2024* *Asistencia Taller consejo de Cuenca Río Otún presentación sistema PSA , informe estado de actualización planes de manejo Santuario de fauna y Flora Otún Quimbaya y Parque naturales los Nevados*	*Registro fotográfico reunión agosto 06-2024* *Asistencia agosto 06-2024*	
4. Apoyar el cumplimiento de lo establecido en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, acorde con las directrices impartidas por la supervisión del contrato en cumplimiento a lo establecido por el departamento administrativo de la función pública DAFP y a la normatividad legal vigente.	*Presentación del sexto informe de actividades* *Periodo julio 13-2024* *Agosto 12-2024*	*Informe de Actividades (N0° 6)* *Docs en WORD (09)* *Docs PDF (04)*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5.Ingresar la información recolectada en los diferentes formatos al sistema de información socioeconómico agropecuario y ambiental SISAA de la secretaría de desarrollo rural y gestión ambiental	*No se realizó actividad en este alcance*	*N/A*	
6.Rendir los informes que sean solicitados relacionados con el objeto del contrato.	*Se realizó entrega del informe de actividades N° 05 Periodo Julio 13- 2024- Agosto 12 2024*	*Informe de actividades N°06*	
7.Apoyar todas las actividades que fomente el desarrollo rural del municipio de Pereira relacionadas con el objeto del contrato.	*Agosto 01 -2024 Renión equipo SISAA*	*Registro fotográfico Agosto-01-2024*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8.Apoyar las actividades derivadas de las obligaciones adquiridas por el municipio de Pereira, inmersas dentro del plan conjunto interinstitucional, con motivo del fallo de tutela que declara al Parque Nacional Natural los Nevados sujeto de derechos.	*Se asiste a punto de control Cedral en cumplimiento a sentencia 10716 del 2020* *Julio 13-2024* *Julio 20-2024* *Juluio 27-2024* *Agosto 10-2024*	*Documentos PDF, actas de visita (3)* *Julio 13-2024* *Julio 20-2024* *Agosto 03-2024*	

ALEXÁNDER SANTA ÁLVAREZ
C.C 10025859

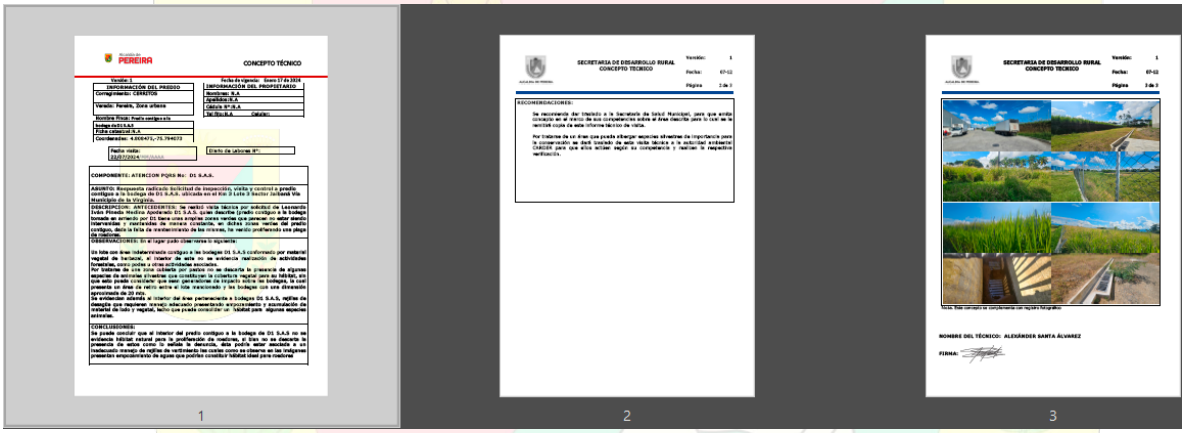
Vo.Bo. Supervisor
LUZ MARÍA ARIAS CANO
C.C. 24766490

Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

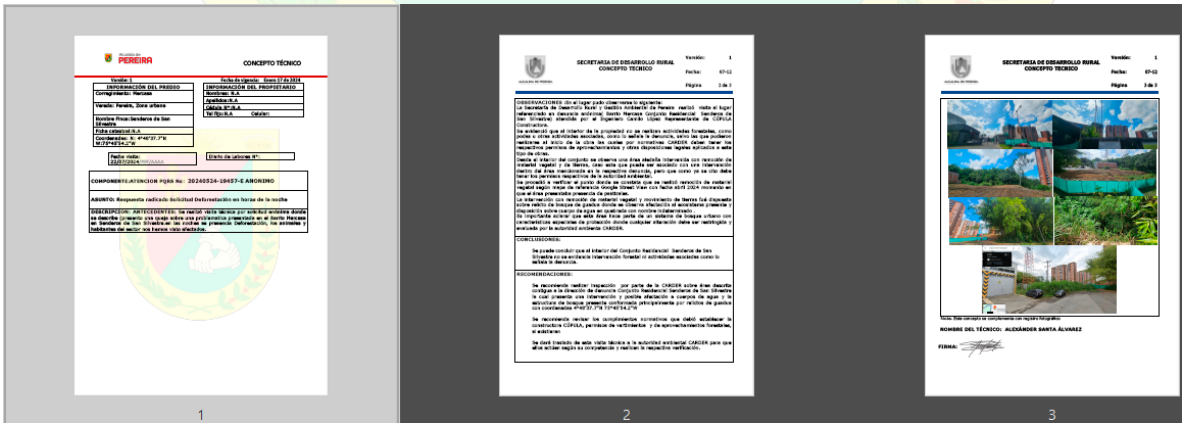
CONTRATO Y/O CONVENIO N°: *786* **RESPONSABLE: Alexánder Santa Álvarez**

FECHA: *Julio 22 -2024*

Evidencias
Alcance 1
Julio 22 -2024
INFORME TECNICO BODEGAS D1 CERRITOS



Julio 22 -2024
INFORME TECNICO SENDEROS DE SAN SILVESTRE

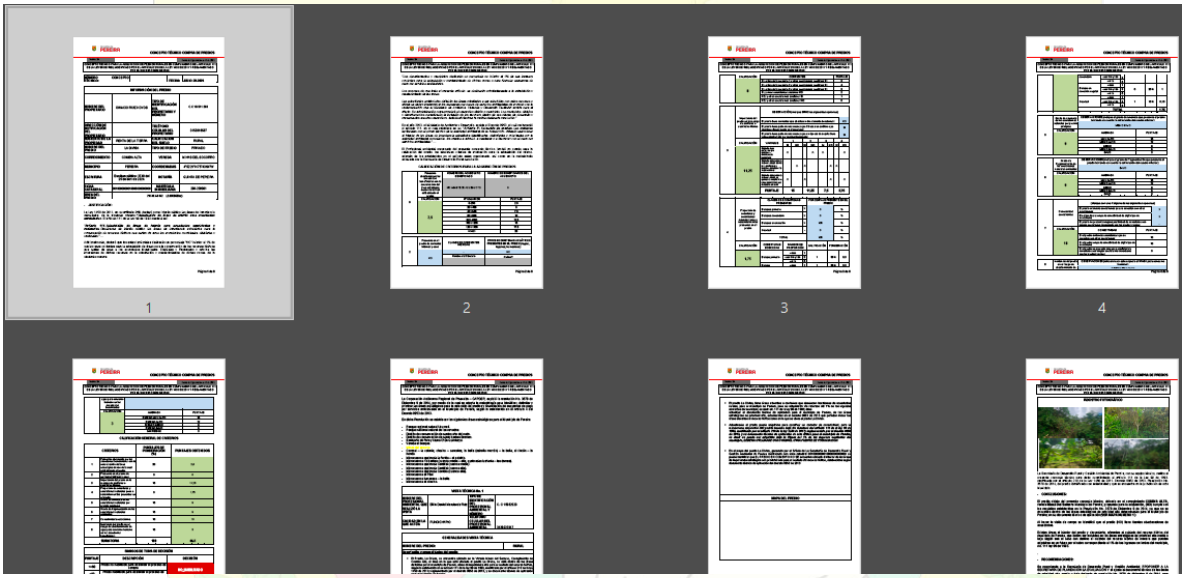


Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

Alcance 2

Julio 23 -2024

Se realizan visita técnica con el Profesional Elkin Daniel Marulanda a predios Peñitas y La Divisa para concepto técnico de compra de predios



Julio 31 -2024

Se realizan visita técnica con el Profesional Elkin Daniel Marulanda a predio El Porvenir para concepto técnico de compra de predios.





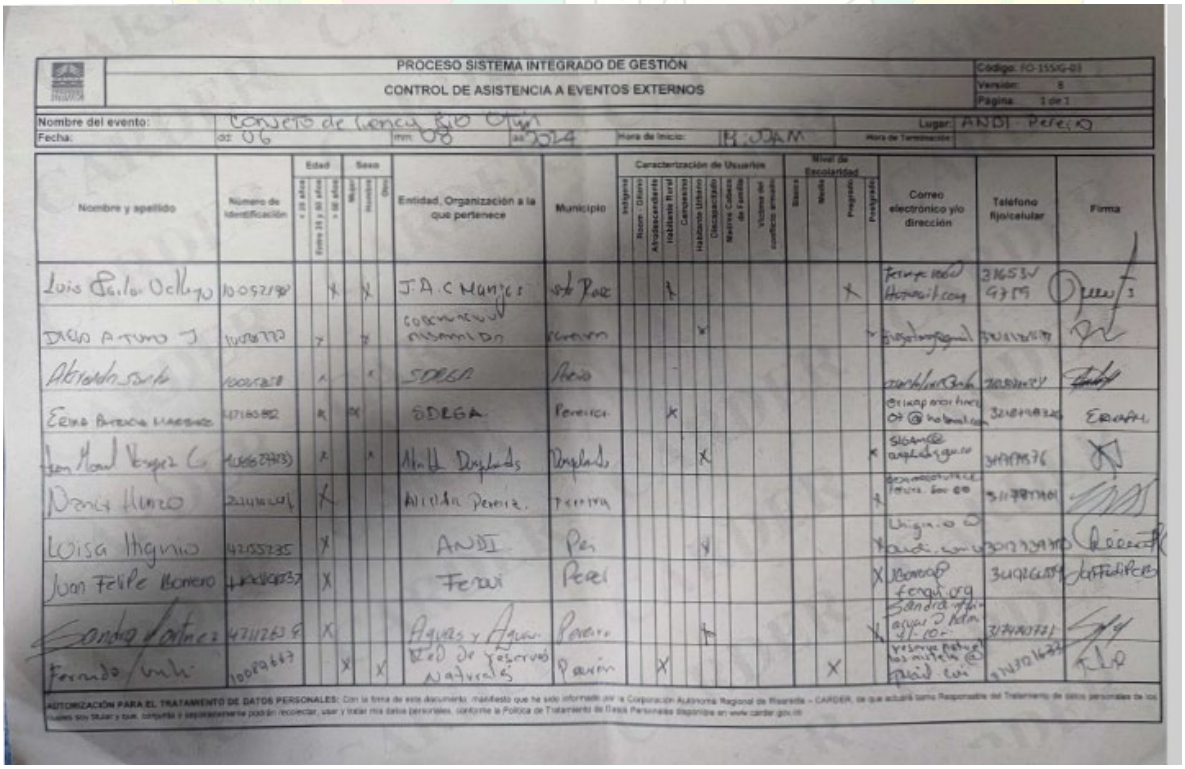
Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

Alcance 3

Agosto 06 -2024

Asistencia Taller consejo de Cuenca Río Otún presentación sistema PSA , informe estado de actualización planes de manejo Santuario de fauna y Flora Otún Quimbaya y Parque naturales los Nevados





PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS EXTERNOS

Código: FO-155IG-03 Versión: 8 Página: 1 de 1

Nombre del evento: Consejo de Cuenca Río Otún

Fecha: dd: 06 mm: 08 aa: 2024 Hora de Inicio: 8:30AM Lugar: ANDI Pereira Hora de Terminación:

Nombre y apellido	Número de identificación	Edad	Sexo	Entidad, Organización a la que pertenece	Municipio	Caracterización de Usuarios	Nivel de Escolaridad	Correo electrónico y/o dirección	Teléfono fijo/celular	Firma
Luis Carlos Ocampo	10052780		X	J.A.C Manejes	Pereira	X	X		3165340759	
DIEGO ARTURO J	1088	X		CORPOCUENCAS ANDINAS		X				
Alejandro Sanchez	1004	X		SDEGA	Pereira					
Erika Patricia Maestre	4716	X		SDEGA	Pereira	X			3128	ERIKA
Jhon Manuel Vargas C	1088	X		Mall Duplex	Dosquebradas	X	X		3147	
Danna Herrera	1088	X		Alcaldía Pereira	Pereira		X		3117	
Luisa Higuita	42155235	X		ANDI	Pereira	X				
Juan Felipe Montero	1088	X		Fenavi	Pereira		X		3142	
Sandra Patricia	4711	X		Aguas y Aguas	Pereira	X			3174	
Fernando Uribe	1004		X	Red de Reservas Naturales	Pereira	X	X			

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la firma de este documento, manifiesto que he sido informado por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, de que actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales, conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.carder.gov.co

Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

Alcance 4

Fecha: Agosto 12-2024

Informe de actividades N° 06 Alexánder Santa



Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Versión: 01

Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***ALEXANDER SANTA ALVAREZ***
Informe de Actividades Nº	***6 de 6***
Periodo	*13/07/2024 a 12/08/2024*
Número del Contrato	*786*
Objeto:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DEL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Plazo	*6 meses*
Valor Total del Contrato	*DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 16.200.000).*
Valor del Periodo del Informe	*$2.700.000*
Fecha de Inicio	*13/02/2024*
Fecha de Terminación	*12/08/2024*
Proyecto	*2021660010041 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*LUZ MARIA ARIAS CANO*
Dependencia	*SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL*

Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024
Alcance 6
Fecha: Agosto 12 -2024

Rendir los informes que sean solicitados relacionados con el objeto del contrato



Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Versión: 01

Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***ALEXANDER SANTA ALVAREZ***
Informe de Actividades Nº	***6 de 6***
Periodo	*13/07/2024 a 12/08/2024*
Número del Contrato	*786*
Objeto:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DEL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Plazo	*6 meses*
Valor Total del Contrato	*DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 16.200.000).*
Valor del Periodo del Informe	*$2.700.000*
Fecha de Inicio	*13/02/2024*
Fecha de Terminación	*12/08/2024*
Proyecto	*2021660010041 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*LUZ MARIA ARIAS CANO*
Dependencia	*SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL*

Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

Alcance 7

Fecha:Agosto 01-2024

Reunión grupo SISAA



Alcaldía de PEREIRA

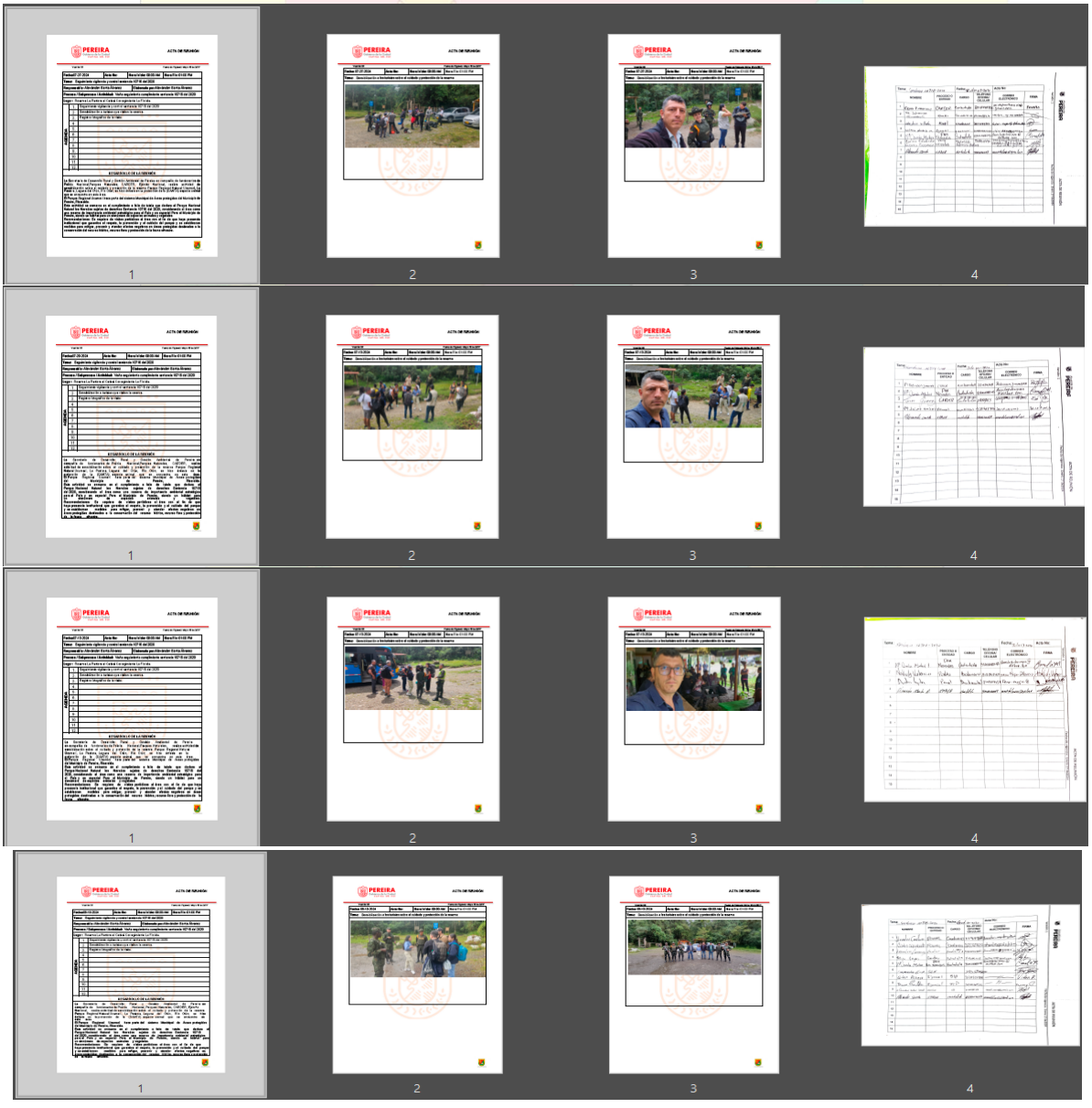
REGISTRO FOTOGRÁFICO

Versión: 1
Alcance 8

Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

Se asiste a punto de control Cedral en cumplimiento a sentencia 10716 del 2020

Julio 13-2024
Julio 20-2024
Agosto 03-2024



FIRMA:

Alcaldía de PEREIRA

CONCEPTO TÉCNICO

Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

INFORMACIÓN DEL PREDIO
Corregimiento: Mercasa
Vereda: Pereira, Zona urbana
Nombre Finca:Senderos de San Silvestre
Ficha catastral:N.A
Coordenadas: N: 4°48'37.7"N W:75°45'54.2"W

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombres: N.A
Apellidos:N.A
Cédula N°:N.A
Tel fijo:N.A Celular:

Fecha visita: 22/07/2024/MM/AAAA	Diario de Labores N°:

COMPONENTE:ATENCION PQRS No: 20240524-19457-E ANONIMO
ASUNTO: Respuesta radicado Solicitud Deforestación en horas de la noche
DESCRIPCION: ANTECEDENTES: Se realizó visita técnica por solicitud anónima donde se describe (presento una queja sobre una problematica presentada en el Barrio Mercasa en Senderos de San Silvestre.en las noches se presencia Deforestación, los animales y habitantes del sector nos hemos visto afectados.

OBSERVACIONES : En el lugar pudo observarse lo siguiente:
La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental de Pereira realizó visita al lugar referenciado en denuncia anónima(Barrio Mercasa Conjunto Residencial Senderos de San Silvestre) atendida por el Ingeniero Camilo López Representante de CÚPULA Constructora.
Se evidenció que al interior de la propiedad no se realizan actividades forestales, como podas u otras actividades asociadas, como lo señala la denuncia, salvo las que pudieron realizarse al inicio de la obra las cuales por normativas CARDER deben tener los respectivos permisos de aprovechamientos y otras disposiciones legales aplicados a este tipo de obras.
Desde el interior del conjunto se observa una área aledaña intervenida con remoción de material vegetal y de tierras, caso este que puede ser asociado con una intervención dentro del área mencionada en la respectiva denuncia, pero que como ya se cito debe tener los permisos respectivos de la autoridad ambiental.
Se procedió a verificar el punto donde se constata que se realizó remoción de material vegetal según mapa de referencia Google Street View con fecha abril 2024 momento en que el área presentaba presencia de pastizales.
La intervención con remoción de material vegetal y movimiento de tierras fué dispuesta sobre relicto de bosque de guadua donde se observa afectación al ecosistema presente y disposición sobre cuerpo de agua en quebrada con nombre indeterminado .
Es importante aclarar que esta área hace parte de un sistema de bosque urbano con características especiales de protección donde cualquier alteración debe ser restringida y evaluada por la autoridad ambienta CARDER.

CONCLUSIONES:

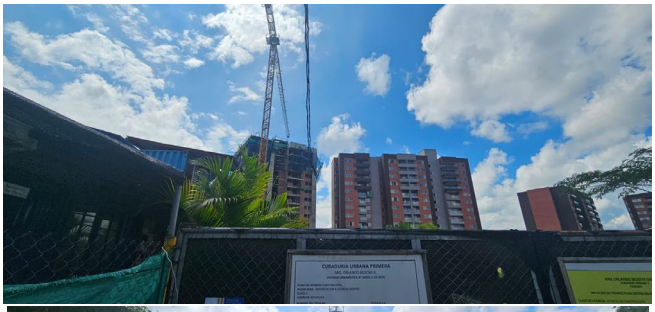
Se puede concluir que al interior del Conjunto Residencial Senderos de San Silvestre no se evidencia intervención forestal ni actividades asociadas como lo señala la denuncia.

RECOMENDACIONES:

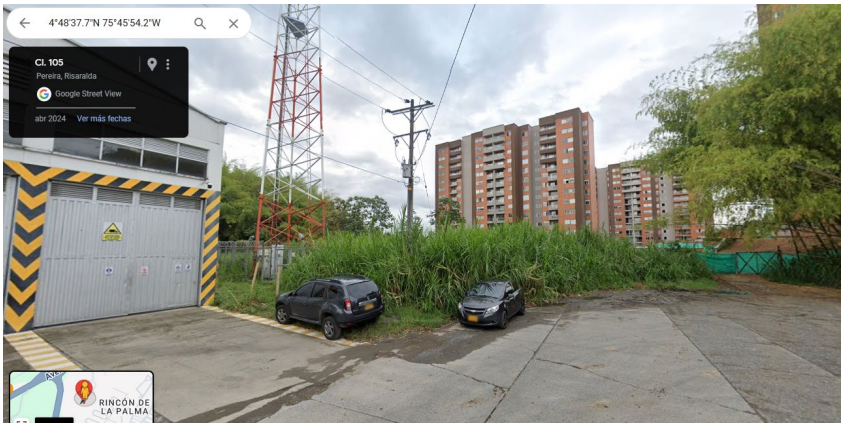
Se recomienda realizar inspección por parte de la CARDER sobre área descrita contigua a la dirección de denuncia Conjunto Residencial Senderos de San Silvestre la cual presenta una intervención y posible afectación a cuerpos de agua y la estructura de bosque presente conformada principalmente por relictos de guadua con coordenadas 4°48'37.7"N 75°45'54.2"W

Se recomienda revisar los cumplimientos normativos que debió establecer la constructora CÚPULA, permisos de vertimientos y de aprovechamientos forestales, si existieran

Se dará traslado de esta visita técnica a la autoridad ambiental CARDER para que ellos actúen según su competencia y realicen la respectiva verificación.



Nota. Este concepto se complementa con registro fotográfico

NOMBRE DEL TÉCNICO: ALEXÁNDER SANTA ÁLVAREZ

FIRMA:

Alcaldía de PEREIRA

CONCEPTO TÉCNICO

Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

INFORMACIÓN DEL PREDIO
Corregimiento: CERRITOS
Vereda: Pereira, Zona urbana

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombres: N.A
Apellidos:N.A
Cédula N°:N.A
Tel fijo:N.A Celular:

Nombre Finca: **Predio contiguo a la bodega de D1 S.A.S**

Ficha catastral:N.A
Coordenadas: 4.808475,-75.794073

Fecha visita: 22/07/2024/MM/AAAA	Diario de Labores N°:

COMPONENTE: ATENCION PQRS No: D1 S.A.S.

ASUNTO: Respuesta radicado Solicitud de inspección, visita y control a predio contiguo a la bodega de D1 S.A.S. ubicada en el Km 3 Lote 3 Sector Jaibaná Vía Municipio de la Virginia.

DESCRIPCION: ANTECEDENTES: Se realizó visita técnica por solicitud de **Leonardo Iván Pineda Medina** Apoderado D1 S.A.S. quien describe (predio contiguo a la bodega tomada en arriendo por D1 tiene unas amplias zonas verdes que parecen no estar siendo intervenidas y mantenidas de manera constante, en dichas zonas verdes del predio contiguo, dada la falta de mantenimiento de las mismas, ha venido proliferando una plaga de roedores.

OBSERVACIONES: En el lugar pudo observarse lo siguiente:

Un lote con área indeterminada contiguo a las bodegas D1 S.A.S conformado por material vegetal de herbazal, al interior de este no se evidencia realización de actividades forestales, como podas u otras actividades asociadas.
Por tratarse de una zona cubierta por pastos no se descarta la presencia de algunas especies de animales silvestres que constituyen la cobertura vegetal para su hábitat, sin que esto pueda considerar que sean generadores de impacto sobre las bodegas, la cual presenta un área de retiro entre el lote mencionado y las bodegas con una dimensión aproximada de 20 mts.
Se evidencian además al interior del área perteneciente a bodegas D1 S.A.S, rejillas de desagüe que requieren manejo adecuado presentando empozamiento y acumulación de material de lodo y vegetal, lecho que puede consolidar un hábitat para algunas especies animales.

CONCLUSIONES:
Se puede concluir que al interior del predio contiguo a la bodega de D1 S.A.S no se evidencia hábitat natural para la proliferación de roedores, si bien no se descarta la presencia de estos como lo señala la denuncia, ésta podría estar asociada a un inadecuado manejo de rejillas de vertimiento las cuales como se observa en las imágenes presentan empozamiento de aguas que podrían constituir hábitat ideal pare roedores

RECOMENDACIONES:

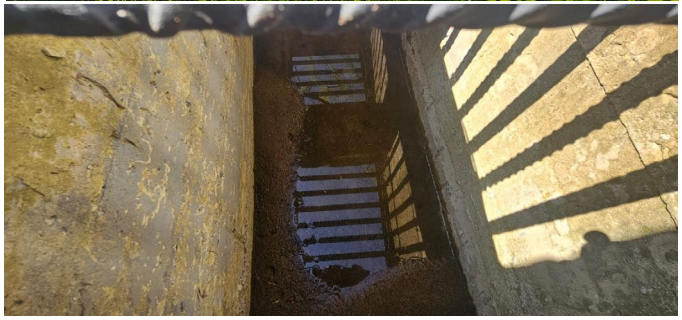
Se recomienda dar traslado a la Secretaría de Salud Municipal, para que emita concepto en el marco de sus competencias sobre el área descrita para lo cual se le remitirá copia de este informe técnico de visita.

Por tratarse de un área que pueda albergar espacies silvestres de importancia para la conservación se dará traslado de esta visita técnica a la autoridad ambiental CARDER para que ellos actúen según su competencia y realicen la respectiva verificación.










Nota. Este concepto se complementa con registro fotográfico

NOMBRE DEL TÉCNICO: ALEXÁNDER SANTA ÁLVAREZ

FIRMA:

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

NÚMERO CONCEPTO TÉCNICO:		**FECHA:**	**JULIO 29-2024**

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
NOMBRE DEL PROPIETARIO	IGNACIO RUIZ HOYOS	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO Y NÚMERO**	C.C 18.511.368
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO		**TELÉFONO CELULAR DEL PROPIETARIO**	3153616587
SUSTENTO DE LA PROPIEDAD	RENTA DE LA TIERRA	**CALIFICACIÓN DEL SUELO**	RURAL
NOMBRE DEL PREDIO	LA DIVISA	**TIPO DE PREDIO**	PRIVADO
CORREGIMIENTO	COMBIA ALTA	**VEREDA**	MINAS DEL SOCORRO
MUNICIPIO	PEREIRA	**COORDENADAS**	4°52'21"N 75°43'04"W
ESCRITURA	Escritura pública: 2740 del 25 de abril de 2024.	**NOTARÍA**	QUINTA DE PEREIRA
FICHA CATASTRAL	00100000000010806000000000	**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	290-230081
ÁREA DEL PREDIO	**21515.58 M2 (2.151558ha)**		

- **JUSTIFICACIÓN:**

La Ley 1450 de 2011, en su **artículo 210,** declaró como interés público las áreas de importancia estratégica, de la siguiente manera: **"*Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales.*** El artículo 111 de la Ley 99 de 1993 quedará así:

"Artículo 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales. *Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales." …*

Adicionalmente, declaró que los entes territoriales dedicarán un porcentaje "NO" inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición de áreas para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua a los acueductos Municipales, Distritales y Regionales y prioriza las inversiones de dichos recursos en la adquisición y mantenimientos de dichas zonas, de la siguiente manera:

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

"Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.

Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expida para el efecto. Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin."

En el año 2013, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, expide el Decreto 0953, el cuál reglamentó el artículo 111, en el cual establece en su, "***Artículo 5°. Selección de predios.*** *Las entidades territoriales con el apoyo técnico de la autoridad ambiental de su jurisdicción, deberán seleccionar al interior de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y priorizadas por la autoridad ambiental competente, los predios a adquirir, a mantener o a favorecer con el pago por servicios ambientales." …*

El Profesional ambiental encargado del presente concepto técnico, tendrá en cuenta para la calificación del predio, los siguientes criterios de evaluación para la adquisición del mismo, además de los establecidos en el artículo antes mencionado, así como en la metodología adoptada por la Secretaría de Desarrollo Rural para tal fin.

CALIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS

0	Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual está ubicado el predio	**NOMBRE DEL ACUEDUCTO BENEFICIADO**	**NÚMERO DE BENEFICIARIOS DEL ACUEDUCTO**
		NO ABASTECE ACUEDUCTO	0
	CALIFICACIÓN	**N° USUARIOS**	**PUNTAJE**
	2,5	0-200	2.5
		201-400	5
		401-600	7.5
		601-800	10
		801-1000	12.5
		1001-1200	15
		1201-1400	17.5
		≥1401	20

2	Presencia en el predio de corrientes hídricas y otros	**CLASES DE CORRIENTES HÍDRICAS**	**OTROS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS PRESENTES EN EL PREDIO (lagos, lagunas, humedales)**
	NO	-	NO
		Nombre del tributario	Cuáles?

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

	CALIFICACIÓN	CORRIENTES	PUNTAJE
	0	**SI**, orden de la corriente 1 y otros ecosistemas acuáticos **SI**	5
		SI, orden de la corriente 2 y otros ecosistemas acuáticos **SI**	4
		SI, orden de la corriente 3 y otros ecosistemas acuáticos **SI**	3
		SI, y otros ecosistemas acuáticos **NO**	2
		NO, y otros ecosistemas acuáticos **SI**	1
		NO, y otros ecosistemas acuáticos **NO**	0

	Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico	**OBSERVACIÓN (marque SI/NO las siguientes opciones)**							
		El predio tiene corrientes que abastecen directamente bocatomas:							NO
		El predio hace parte de una cuenca que tributa a un acuífero que abastece directamente una bocatoma:							SI
		El predio hace parte de una cuenca que en épocas de sequía tiene vulnerabilidad alta por desabastecimiento:							SI
3	**CALIFICACIÓN**	**VARIABLE**	1		2		3		4	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	11,25	El predio tiene corrientes que abastecen directamente bocatomas	X			X	X			X
		El predio hace parte de una cuenca que tributa a un acuífero que abastece directamente una bocatoma		X	X			X	X	
		El predio hace parte de una cuenca que en épocas de sequía tiene vulnerabilidad alta por desabastecimiento	X		X			X		X
		PUNTAJE	**15**		**11,25**		**7,5**		**3,75**	

	Proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio	**CLASES DE ECOSISTEMAS PRESENTES**		**PORCENTAJE PRESENTE EN EL PREDIO**			
		Bosques primario	X	**0**	%		
		Bosques secundario	X	**0**	%		
		Bosques en sucesión	X	**100**	%		
		Guadual	-	**0**	%		
4		**TOTAL**		**100**	%		
	CALIFICACIÓN	**COBERTURAS BOSCOSAS**	**RANGOS DE PROPORCIÓN**		**CALIFICACIÓN**	**PONDERACIÓN**	
	1,75	Bosque primario	<=30%	1	1	30%	0,3
			entre 31% y 70%	3			
			>=71%	5			
		Bosque	<=30%	1	1	30%	0,3

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

		secundario	entre 31% y 70%	3			
			>=71%	5			
		Bosque en sucesión vegetal	<=30%	1			
			entre 31% y 70%	3	5	20%	1
			>=71%	5			
		Guadual	<=30%	1			
			entre 31% y 70%	3	1	15%	0,15
			>=71%	5			
		TOTAL					**1,75**

5	Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópica	**OBSERVACIONES (indique el grado de amenaza que presenta el predio teniendo en cuenta la calificación del cuadro inferior)**	
		MEDIO BAJO	
	CALIFICACIÓN	**AMENAZA**	**PUNTAJE**
	9	MUY ALTO	15
		MEDIO ALTO	12
		MEDIO	9
		MEDIO BAJO	6
		BAJO	3

6	Grado de Fragmentación de los ecosistemas naturales existentes	**OBSERVACIONES (indique el grado de fragmentación que presenta el predio teniendo en cuenta la calificación del cuadro inferior)**	
		BAJO	
	CALIFICACIÓN	**AMENAZA**	**PUNTAJE**
	9	MUY ALTO	15
		MEDIO ALTO	12
		MEDIO	9
		MEDIO BAJO	6
		BAJO	3

7	Conectividad ecosistémica	**(Marque con una X alguna de las siguientes opciones)**	
		El predio evidencia ecosistemas que se conectan con otros ecosistemas	**X**
		En el predio se rompe la conectividad de algún tipo de ecosistema	**X**
		El predio no presenta ninguna posibilidad de conectarse con ningún ecosistema circundante con los predios vecinos	-
	CALIFICACIÓN	**CONECTIVIDAD**	**PUNTAJE**
	10	Si el predio evidencia ecosistemas que se conectan con otros ecosistemas	10
		Si el predio rompe la conectividad de algún tipo de ecosistema	10
		Si el predio no presenta ninguna posibilidad de conectarse con ningún ecosistema circundante con los predios vecinos	5

8	Incidencia del predio en el riesgo de abastecimiento de	**OBSERVACIONES (referencie en este espacio el IRABA para consumo humano)**
		RIESGO MUY ALTO

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

	agua para consumo humano en los acueductos beneficiados		
	CALIFICACIÓN	**AMENAZA**	**PUNTAJE**
	3	RIESGO MUY ALTO	15
		RIESGO ALTO	12
		RIESGO MEDIO	9
		RIESGO BAJO	6
		SIN RIESGO	3

CALIFICACIÓN GENERAL DE CRITERIOS

CRITERIOS		**PUNTAJES DE PONDERACIÓN (%)**	**PUNTAJES OBTENIDOS**
1	Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual está ubicado el predio.	20	2,5
2	Presencia en el predio de corrientes hídricas y otros	5	0
3	Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico.	15	11,25
4	Proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio.	5	1,75
5	Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópica.	15	9
6	Grado de fragmentación de los ecosistemas naturales existentes.	15	9
7	Conectividad ecosistémica.	10	10
8	Incidencia del predio en el riesgo de abastecimiento de agua para consumo humano en los acueductos beneficiados.	15	3
SUMATORIA		**100**	**46,5**

RANGOS DE TOMA DE DECISIÓN		
PUNTAJE	**DESCRIPCIÓN**	**DECISIÓN**
<=60	Predio no habilitado para adelantar el proceso de compra	**NO_HABILITADO**
>60	Predio habilitado para adelantar el proceso de compra	

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, expidió la resolución No. 3578 de Diciembre 9 de 2014, por medio de la cual se adopta la metodología para identificar, delimitar y priorizar las áreas estratégicas para la selección de predios y financiación de esquemas de pago por servicios ambientales en el Municipio de Pereira, según lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 0953 de 2013.

En dicha Resolución se establecen las siguientes áreas estratégicas para el Municipio de Pereira:

- Parque regional natural Ucumarí.
- Parque nacional natural de los nevados.
- Distrito de conservación de suelos alto del nudo.
- Distrito de conservación de suelo barbas Bremen.
- Santuario de flora y fauna Otún Quimbaya.
- Vereda el bosque.
- Minas del socorro.
- Corozal – la colonia, chocho – canceles, la bella (estrella morrón) – la bella, el rincón – la honda.
- Microcuenca quebrada la florida – el establo.
- Microcuenca río barbas (cuenca media – alta, quebradas lusitania – las damas).
- Microcuenca quebrada Cestillal (cuenca media).
- Microcuenca quebrada Cestillal (cuenca alta).
- Microcuenca quebrada Combia (cuenca alta).
- Microcuenca el Pital.
- Microcuenca bananera – la bella.
- Microcuenca el chocho.

VISITA TÉCNICA No. 1			
NOMBRE DEL PROFESIONAL AMBIENTAL QUE REALIZÓ LA VISITA	Elkin Daniel Marulanda Ruiz	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL AMBIENTAL Y NÚMERO**	C. C 15962020
CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	FUNCIONARIO	**TELÉFONO CELULAR DEL PROFESIONAL AMBIENTAL**	3128227317

GENERALIDADES VISITA TÉCNICA	
NOMBRE DEL PREDIO:	**RURAL**
Descripción y generalidades del predio	
• El Predio, La Divisa, se encuentra ubicado en la Vereda Minas del Socorro, Corregimiento de Combia Alta, el área en la que está ubicada el predio La Divisa**,** no está dentro de las áreas definidas por el municipio de Pereira, cómo de importancia alta para el cuidado del recurso hídrico, según lo establecido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011y reglamentado por el decreto 0953 de 2013, y su documento técnico de aplicación para el municipio de Pereira. • El predio La Divisa, no tiene en sus interior bocatomas que abastezcan acueductos rurales.	

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

- El predio La Divisa**,** tiene áreas aferentes a corrientes que abastecen bocatomas de acueductos rurales, pero el municipio de Pereira, para su adquisición vía recursos del 1% de los ingresos corrientes del municipio; es decir art. 111 de la ley 99 de 1993; debe
  actualizar el documento técnico de aplicación para el municipio de Pereira, de las áreas estratégicas de prioridad alta, establecidas en el decreto 0953 de 2013 que permitan incluir las áreas aferentes al recurso hídrico como en la que se ubica el predio La Divisa.

- Actualmente el predio puede adquirirse para constituir un corredor de conectividad, pero la mencionada adquisición ***NO podría hacerse bajó los términos del artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011y reglamentado por el decreto 0953 de 2013, y su documento técnico de aplicación de este último para el municipio de Pereira, es decir no puede ser adquirido bajo la Figura del 1% de los ingresos corrientes del municipio, DEBERA UTILIZARSE OTRO RUBRO, OTRA FUENTE DE FINANCIACIÓN***.

- En el mapa del predio La Divisa, generado por el SISAA de La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental de Pereira identificado con ficha catastral 00100000000108060000000000 se puede identificar que EL PREDIO EN COMENTO NO SE encuentra ubicado al interior de las áreas de importancia estratégica con prioridad alta para el cuidado del recurso hídrico, establecidas según documento técnico de aplicación del decreto 0953 de 2013

MAPA DEL PREDIO

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

REGISTRO FOTOGRÁFICO






La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental de Pereira, con su equipo técnico, realiza el presente concepto técnico para darle cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificada por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, Decreto 0953 de 2013, Resolución No. 3578 de 2014, del predio identificado con anterioridad y que se encuentra en la jurisdicción de este Municipio.

- **CONCLUSIONES:**

El predio objeto del presente concepto técnico, ubicado en el corregimiento **COMBIA ALTA**, vereda **Minas Del Socorro** Municipio de Pereira, propuesto para la adquisición, (**NO**) cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 3578 de Diciembre 9 de 2014, ya que no se encuentra dentro de las áreas estratégicas de prioridad alta determinadas para el Municipio de Pereira; en su documento técnico de aplicación **(VER MAPA NUMERO 1.)**

Al hacer la visita de campo se identificó que el predio (NO) tiene fuentes abastecedoras de acueductos.

Existen áreas al interior del predio y circundante, aferentes al cuidado del recurso hídrico del municipio de Pereira, que deben ser incluidas en las áreas estratégicas de prioridad alta media o baja según sea el caso con destino al cuidado del recurso hídrico de manera que puedan adquirirse en un futuro por el rubro correspondiente al 1% de los ingresos corrientes del municipio, Art. 111 ley 99 de 1993.

.

- **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, PROPONER A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN LA EVALUACIÓN Y el ajuste al documento técnico de las áreas de prioridad alta, media y baja derivado de resolución No. 3578 de diciembre 9 de 2014, para incluir zonas aferentes al cuidado del recurso hídrico que hoy son de importancia estratégica y no están incluidas en el mencionado documento que permita en estas áreas la inversión a futuro de los recursos estipulados en el artículo 111 de la ley 99 de 1993.

Elkin Daniel Marulanda Ruiz
Técnico Administrativo

LUZ MARIA ARIAS CANO
Director Operativo de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Nancy Stella Henao Ruiz
Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

NÚMERO CONCEPTO TÉCNICO:		**FECHA:**	**JULIO 29-2024**

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
NOMBRE DEL PROPIETARIO	LAUREANO GARCÍA SUÁREZ MARIA DEL CARMEN GARCÍA CASTAÑO CARLOS ALBERTO GARCÍA CASTAÑO JOSE ALBEIRO GARCIA CASTAÑO JHON WILMAR GARCIA CASTAÑO	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO Y NÚMERO**	CC.1.379.621 CC.24.625.851 CC.15.909.587 CC.15.908.095 CC.15.908.095
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	CARERA 4# 3-16 CHINCHINÁ, CALDAS	**TELÉFONO CELULAR DEL PROPIETARIO**	3116257892
SUSTENTO DE LA PROPIEDAD	RENTA DE LA TIERRA	**CALIFICACIÓN DEL SUELO**	RURAL
NOMBRE DEL PREDIO	PEÑITAS	**TIPO DE PREDIO**	PRIVADO
CORREGIMIENTO	COMBIA ALTA	**VEREDA**	ALTO DEL NUDO
MUNICIPIO	PEREIRA	**COORDENADAS**	4°52´07” N 75°42´56” W
ESCRITURA	**Escritura pública: 713 del 12 de diciembre de 2018.** **Escritura pública: 1511 del 04 de diciembre de 1981.**	**NOTARÍA**	PRIMERA DE CHINCHINÁ CALDAS
FICHA CATASTRAL	66001001000000010049000000000	**MATRICULA INMOBILIARIA**	290-3528
ÁREA DEL PREDIO	**26536.05 m2 (2.653605 ha)**		

- **JUSTIFICACIÓN:**

La Ley 1450 de 2011, en su **artículo 210,** declaró como interés público las áreas de importancia estratégica, de la siguiente manera: **“*Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales.*** El artículo 111 de la Ley 99 de 1993 quedará así:

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

"Artículo 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales. *Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales." …*

Adicionalmente, declaró que los entes territoriales dedicarán un porcentaje "NO" inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición de áreas para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua a los acueductos Municipales, Distritales y Regionales y prioriza las inversiones de dichos recursos en la adquisición y mantenimientos de dichas zonas, de la siguiente manera:

"Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.

Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expida para el efecto. Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin."

En el año 2013, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, expide el Decreto 0953, el cuál reglamentó el artículo 111, en el cual establece en su, "***Artículo 5°. Selección de predios.*** *Las entidades territoriales con el apoyo técnico de la autoridad ambiental de su jurisdicción, deberán seleccionar al interior de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y priorizadas por la autoridad ambiental competente, los predios a adquirir, a mantener o a favorecer con el pago por servicios ambientales." …*

El Profesional ambiental encargado del presente concepto técnico, tendrá en cuenta para la calificación del predio, los siguientes criterios de evaluación para la adquisición del mismo, además de los establecidos en el artículo antes mencionado, así como en la metodología adoptada por la Secretaría de Desarrollo Rural para tal fin.

CALIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS

1	Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual está ubicado el predio	**NOMBRE DEL ACUEDUCTO BENEFICIADO**	**NÚMERO DE BENEFICIARIOS DEL ACUEDUCTO**
		ACUACOMBIA, ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO AMOLADORA BAJA EL EDEN, LA RENTA.	1500
	CALIFICACIÓN	**N° USUARIOS**	**PUNTAJE**
	20	0-200	2.5
		201-400	5
		401-600	7.5
		601-800	10
		801-1000	12.5
		1001-1200	15
		1201-1400	17.5
		≥1401	20

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

2	Presencia en el predio de corrientes hídricas y otros	**CLASES DE CORRIENTES HÍDRICAS**	**OTROS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS PRESENTES EN EL PREDIO (lagos, lagunas, humedales)**
	SI	-	NO
		Nombre del tributario	¿Cuáles?
		QUEBRADA COMBIA	

CALIFICACIÓN	**CORRIENTES**	**PUNTAJE**
3	**SI**, orden de la corriente 1 y otros ecosistemas acuáticos **SI**	5
	SI, orden de la corriente 2 y otros ecosistemas acuáticos **SI**	4
	SI, orden de la corriente 3 y otros ecosistemas acuáticos **SI**	3
	SI, y otros ecosistemas acuáticos **NO**	2
	NO, y otros ecosistemas acuáticos **SI**	1
	NO, y otros ecosistemas acuáticos **NO**	0

3	Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico	**OBSERVACIÓN (marque SI/NO las siguientes opciones)**								
		El predio tiene corrientes que abastecen directamente bocatomas:								NO
		El predio hace parte de una cuenca que tributa a un acuífero que abastece directamente una bocatoma:								SI
		El predio hace parte de una cuenca que en épocas de sequía tiene vulnerabilidad alta por desabastecimiento:								SI
	CALIFICACIÓN	**VARIABLE**	1		2		3		4	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	11,25	El predio tiene corrientes que abastecen directamente bocatomas	X			X	X			X
		El predio hace parte de una cuenca que tributa a un acuífero que abastece directamente una bocatoma	X		X			X	X	
		El predio hace parte de una cuenca que en épocas de sequía tiene vulnerabilidad alta por desabastecimiento	X		X			X		X
		PUNTAJE	**15**		**11,25**		**7,5**		**3,75**	

4	Proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio	**CLASES DE ECOSISTEMAS PRESENTES**		**PORCENTAJE PRESENTE EN EL PREDIO**	
		Bosque primario		**0**	%
		Bosque secundario	X	**10**	%
		Bosques en sucesión	X	**90**	%
		Guadual		**0**	%

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

		TOTAL			**100**	%	
	CALIFICACIÓN	**COBERTURAS BOSCOSAS**	**RANGOS DE PROPORCIÓN**		**CALIFICACIÓN**	**PONDERACIÓN**	
	1,75	Bosque primario	<=30%	1	1	30%	0,3
			entre 31% y 70%	3			
			>=71%	5			
		Bosque secundario	<=30%	1	1	30%	0,3
			entre 31% y 70%	3			
			>=71%	5			
		Bosque en sucesión vegetal	<=30%	1	5	20%	1
			entre 31% y 70%	3			
			>=71%	5			
		Guadual	<=30%	1	1	15%	0,15
			entre 31% y 70%	3			
			>=71%	5			
		TOTAL					**1,75**

5	Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópica	**OBSERVACIONES (indique el grado de amenaza que presenta el predio teniendo en cuenta la calificación del cuadro inferior)**	
		MEDIO BAJO	
	CALIFICACIÓN	**AMENAZA**	**PUNTAJE**
	9	MUY ALTO	15
		MEDIO ALTO	12
		MEDIO	9
		MEDIO BAJO	6
		BAJO	3

6	Grado de Fragmentación de los ecosistemas naturales existentes	**OBSERVACIONES (indique el grado de fragmentación que presenta el predio teniendo en cuenta la calificación del cuadro inferior)**	
		BAJO	
	CALIFICACIÓN	**AMENAZA**	**PUNTAJE**
	9	MUY ALTO	15
		MEDIO ALTO	12
		MEDIO	9
		MEDIO BAJO	6
		BAJO	3

7	Conectividad ecosistémica	**(Marque con una X alguna de las siguientes opciones)**	
		El predio evidencia ecosistemas que se conectan con otros ecosistemas	**X**
		En el predio se rompe la conectividad de algún tipo de ecosistema	-
		El predio no presenta ninguna posibilidad de conectarse con ningún ecosistema circundante con los predios vecinos	-
	CALIFICACIÓN	**CONECTIVIDAD**	**PUNTAJE**
	10		

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

		Si el predio evidencia ecosistemas que se conectan con otros ecosistemas	10
		Si el predio rompe la conectividad de algún tipo de ecosistema	10
		Si el predio no presenta ninguna posibilidad de conectarse con ningún ecosistema circundante con los predios vecinos	5

8	Incidencia del predio en el riesgo de abastecimiento de agua para consumo humano en los acueductos beneficiados	**OBSERVACIONES (referencie en este espacio el IRABA para consumo humano)**	
		RIESGO MUY ALTO	
	CALIFICACIÓN	**AMENAZA**	**PUNTAJE**
	15	RIESGO MUY ALTO	15
		RIESGO ALTO	12
		RIESGO MEDIO	9
		RIESGO BAJO	6
		SIN RIESGO	3

CALIFICACIÓN GENERAL DE CRITERIOS

CRITERIOS		PUNTAJES DE PONDERACIÓN (%)	PUNTAJES OBTENIDOS
1	Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual está ubicado el predio.	20	20
2	Presencia en el predio de corrientes hídricas y otros	5	3
3	Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico.	15	15
4	Proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio.	5	1,75
5	Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópica.	15	9
6	Grado de fragmentación de los ecosistemas naturales existentes.	15	9
7	Conectividad ecosistémica.	10	10
8	Incidencia del predio en el riesgo de abastecimiento de agua para consumo humano en los acueductos beneficiados.	15	15
SUMATORIA		**100**	**82,75**

RANGOS DE TOMA DE DECISIÓN

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN	DECISIÓN
<=60	Predio no habilitado para adelantar el proceso de compra	**HABILITADO**
>60	Predio habilitado para adelantar el proceso de compra	

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, expidió la resolución No. 3578 de Diciembre 9 de 2014, por medio de la cual se adopta la metodología para identificar, delimitar y priorizar las áreas estratégicas para la selección de predios y financiación de esquemas de pago por servicios ambientales en el Municipio de Pereira, según lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 0953 de 2013.

En dicha Resolución se establecen las siguientes áreas estratégicas para el Municipio de Pereira:

- Parque regional natural Ucumarí.
- Parque nacional natural de los nevados.
- Distrito de conservación de suelos alto del nudo.
- Distrito de conservación de suelo barbas Bremen.
- Santuario de flora y fauna Otún Quimbaya.
- Vereda el bosque.
- Minas del socorro.
- Corozal – la colonia, chocho – canceles, la bella (estrella morrón) – la bella, el rincón – la honda.
- Microcuenca quebrada la florida – el establo.
- Microcuenca río barbas (cuenca media – alta, quebradas lusitania – las damas).
- Microcuenca quebrada Cestillal (cuenca media).
- Microcuenca quebrada Cestillal (cuenca alta).
- Microcuenca quebrada Combia (cuenca alta).
- Microcuenca el Pital.
- Microcuenca bananera – la bella.
- Microcuenca el chocho.

VISITA TÉCNICA No. 1			
NOMBRE DEL PROFESIONAL AMBIENTAL QUE REALIZÓ LA VISITA	Elkin Daniel Marulanda Ruiz	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL AMBIENTAL Y NÚMERO**	C. C 15962020
CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	FUNCIONARIO	**TELÉFONO CELULAR DEL PROFESIONAL AMBIENTAL**	3128227317

GENERALIDADES VISITA TÉCNICA	
NOMBRE DEL PREDIO:	**RURAL**
Descripción y generalidades del predio	
El Predio, Peñitas, se encuentra ubicado en la Vereda Minas del Socorro, Corregimiento de Combia Alta, ubicado sobre pisos bioclimáticos para los andes colombianos, los cuales, definen zonas climáticas que se	

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

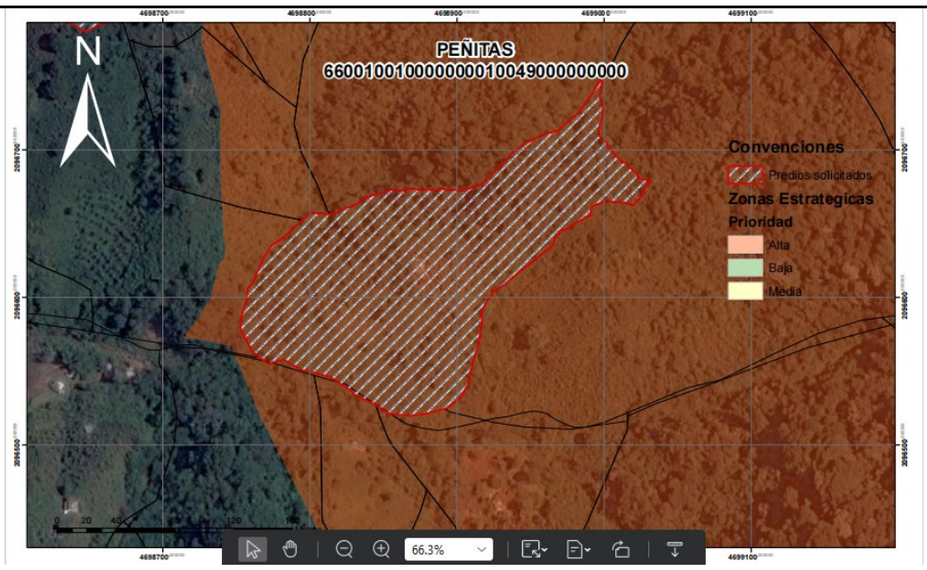
relacionan con la vegetación existente y con las condiciones de precipitación y temperatura que se presentan en zonas subandinas, presenta un relieve ondulado, edafológicamente está constituido por suelos profundos de ladera, de textura media-fuertemente ácidos, bien drenados y de fertilidad moderada; es una zona de recarga de la Quebrada Combia, de la que geográficamente se encuentra adyacente, está la misma que abastece con parte del volumen de sus aguas a los usuarios de los acueductos **Asociación de Usuarios del Acueducto de Combia** – Acuacombia, **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO AMOLADORA BAJA - EL EDEN y La Renta**, tiene relictos boscosos en sucesión y bosque herbazal y caña brava. En el predio no existe vivienda.

El Predio actualmente se encuentra deshabitado sin ningún tipo de explotación agrícola o pecuaria, Las condiciones de relieve del predio y su ubicación, hacen que su área sea de **importancia estratégica, como zona amortiguadora y de recarga, para la Quebrada Combia, abastecedora de los acueductos antes mencionados**. El predio presenta excelentes condiciones para realizar un proceso de reconversión y reforestación que permita ampliar las zonas forestales protectoras de las Quebradas Combia y Zurumbo, abastecedoras de aproximadamente más 6500 personas habitantes de los Corregimientos de Combia Alta y Baja.

El predio Peñitas está ubicado de manera adyacente en su lado nororiental a la quebrada Zurumbo la cual abastece directamente la Bocatoma del acueducto **AMOLADORA BAJA - EL EDEN** y su volumen restante tributa en la quebrada Combia

En el mapa del predio Peñitas, generado por el SISAA de La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental de Pereira identificado con ficha catastral 66001001000000001004900000000 se puede identificar que se encuentra ubicado al interior de las áreas de importancia estratégica con prioridad alta para el cuidado del recurso hídrico, establecidas según documento técnico de aplicación del decreto 0953 de 2013

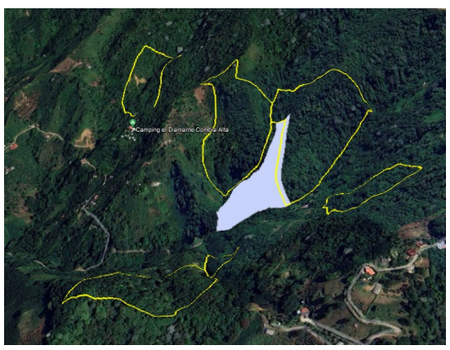
MAPA DEL PREDIO



CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 0953 DE 2013.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental de Pereira, con su equipo técnico, realiza el presente concepto técnico para darle cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificada por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, Decreto 0953 de 2013, Resolución No. 3578 de 2014, del predio identificado con anterioridad y que se encuentra en la jurisdicción de este Municipio.

- **CONCLUSIONES:**

El predio objeto del presente concepto técnico, ubicado en el corregimiento Combia Alta de la vereda Alto del Nudo, Municipio de Pereira, propuesto para la adquisición, (sí) cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 3578 de Diciembre 9 de 2014, ya que se encuentra dentro de las áreas estratégicas determinadas para este Municipio; al hacer la visita de campo se identificó que el predio tiene fuentes abastecedoras de acueductos, que generarán una mayor protección y conservación del recurso hídrico en el Municipio de Pereira.

Al presente documento se anexará la cartografía de las zonas estratégicas determinadas por la CARDER y la ubicación espacial del predio en la mencionada cartografía.

- **RECOMENDACIONES:**

- En caso de que el Municipio vaya a adquirir este predio, y si en el mismo se encuentra algún tipo de edificación, las mismas deberán ser demolidas, con el fin de recuperar dicho espacio para la regeneración natural o reforestación.

- Realizar reforestación con especies nativas; hacer cerramiento del predio con estacones y alambres en los tramos en los cuales se puedan presentar conflictos de linderos con los predios vecinos. Se debe señalar con una valla informativa la ubicación del predio. La valla debe cumplir con las siguientes especificaciones:

  - En sitios claves por su acceso, instalar vallas informativas (Madera en pino inmunizado, anclas en cemento, 1x1x150 Mts, pintadas a todo color) para la misma comunidad y visitantes sobre el objetivo de la compra, las personas beneficiadas y la importancia que tiene para la conservación del patrimonio natural del Municipio y el Departamento.

  - Se debe informar a la comunidad beneficiaria, de la adquisición del predio y las actividades que se realizarán allí, orientadas a la protección de las fuentes hídricas del Municipio.

Elkin Daniel Marulanda Ruiz
Técnico Administrativo

LUZ MARIA ARIAS CANO
Director Operativo de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Nancy Stella Henao Ruiz
Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:08-10-2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 01:00 PM
Tema: Seguimiento vigilancia y control sentencia 10716 del 2020			
Responsable: Alexánder Santa Álvarez		**Elaborado por:**Alexánder Santa Álvarez	
Proceso / Subproceso / Actividad: Visita seguimiento cumplimiento sentencia 10716 del 2020			
Lugar: Reserva La Pastora el Cedral Corregimiento La Florida.			

AGENDA	1.	Seguimiento vigilancia y control sentencia 10716 del 2020
	2.	Sensibilización a turistas que visitan la reserva.
	3.	Registro fotográfico de la visita.
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental de Pereira en compañía de funcionarios de Policía Nacional, Parques Naturales, CARDER, Ejército Nacional, realiza actividad de sensibilización sobre el cuidado y protección de la reserva Parque Regional Natural Ucumarí, La Pastora, Laguna del Otún, Río Otún; se hizo énfasis en la protección de la (DANTA) especie animal que se encuentra en esta área.

El Parque Regional Ucumarí hace parte del sistema Municipal de Áreas protegidas del Municipio de Pereira, Risaralda.

Esta actividad se enmarca en el cumplimiento a fallo de tutela que declara al Parque Nacional Natural los Nevados sujetos de derechos Sentencia 10716 del 2020, considerando el área como una reserva de importancia ambiental estratégica para el País y en especial Para el Municipio de Pereira, siendo un hábitat para un sinnúmero de especies animales y vegetales.

Recomendaciones: Se requiere de visitas periódicas al área con el fin de que haya presencia institucional que garantice el respeto, la prevención y el cuidado del parque y se establezcan medidas para mitigar, prevenir y atender efectos negativos en áreas protegidas destinadas a la conservación del recurso hídrico, recurso flora y protección de la fauna silvestre.

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 08-10-2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 01:00 PM

Tema: Sensibilización a los turistas sobre el cuidado y protección de la reserva



ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 08-10-2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 01:00 PM

Tema: Sensibilización a los turistas sobre el cuidado y protección de la reserva



ALCALDÍA DE PEREIRA

Tema: Sentencia 10716-2020		Fecha: Agosto 10-2024		Acta No:	
	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jhonatan Cadavid	PONAL	Carabinero	3128496611	Jhonatan.montoya7307	
2	Carlos Sepulveda	PONAL	Carabinero	3233227537	albertsepulveda3773	
3	Leandro Gonzalez	Carder	Conductor	3146514871	leandro2670@gmail.com	
4	Felipe Lopez	Carder	Contratista	3106041017	Juanfe0199@ymail.com	
5	Mª Camila Aguilar	PNN Los Nevados	Contratista	3145338045	Camilaguilarisaza@outlook.com	
6		SLE		3114572422		
7	Wilson Romero	Ejercol	SIP	3138273578	—//—	
8	Duvan Caballero	Ejercol	SIP	3212189520	—//—	
9	cs Dominguez sandoz leonel	escrito	CS	3144286756	leonel_2357@hotmail.com	
10	Alexander Santa	SDRSA	contratista	2050220037	asantaluisa@gmail.com	
11						
12						
13						
14						
15						

Fecha:07-27-2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 01:00 PM
Tema: Seguimiento vigilancia y control sentencia 10716 del 2020			
Responsable: Alexánder Santa Álvarez		**Elaborado por:**Alexánder Santa Álvarez	
Proceso / Subproceso / Actividad: Visita seguimiento cumplimiento sentencia 10716 del 2020			
Lugar: Reserva La Pastora el Cedral Corregimiento La Florida.			

AGENDA	1.	Seguimiento vigilancia y control sentencia 10716 del 2020
	2.	Sensibilización a turistas que visitan la reserva.
	3.	Registro fotográfico de la visita.
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental de Pereira en compañía de funcionarios de Policía Nacional,Parques Naturales, CARDER, Ejército Nacional, realiza actividad de sensibilización sobre el cuidado y protección de la reserva Parque Regional Natural Ucumarí, La Pastora, Laguna del Otún, Río Otún; se hizo énfasis en la protección de la (DANTA) especie animal que se encuentra en esta área.

El Parque Regional Ucumarí hace parte del sistema Municipal de Áreas protegidas del Municipio de Pereira, Risaralda.

Esta actividad se enmarca en el cumplimiento a fallo de tutela que declara al Parque Nacional Natural los Nevados sujetos de derechos Sentencia 10716 del 2020, considerando el área como una reserva de importancia ambiental estratégica para el País y en especial Para el Municipio de Pereira, siendo un hábitat para un sinnúmero de especies animales y vegetales.

Recomendaciones: Se requiere de visitas periódicas al área con el fin de que haya presencia institucional que garantice el respeto, la prevención y el cuidado del parque y se establezcan medidas para mitigar, prevenir y atender efectos negativos en áreas protegidas destinadas a la conservación del recurso hídrico, recurso flora y protección de la fauna silvestre.

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 07-27-2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 01:00 PM

Tema: Sensibilización a los turistas sobre el cuidado y protección de la reserva



ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 07-27-2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 01:00 PM

Tema: Sensibilización a los turistas sobre el cuidado y protección de la reserva



ALCALDÍA DE PEREIRA

Tema: Contrato 10710-2020			Fecha: JUL 27-2024		Acta No:	
	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	ERIKA P MARTINEZ	CARDER.	Contratista.	3218748326	erikapmartinez07@gmail.com	ERIKAPM
2	SI. Johana Giraldo C	PONAL	Conductora	3137918824	[illegible]	
3	sebastian villada	PONAL	conductor	3233059933	[illegible]	
4	[illegible]	Ejercol	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
5	Mª Camila Aguilar	PNN Nevados	Contratista	3145330045	camilaguilarsaza@outlook.com	
6	Carlos Eduardo Guerra Guzmán	PNN Nevados	Tecnico Administrativo	3118311790	prevencionyvigilancia nevados@parquesnacionales.gov.co	
7	Alexander Santa	SIJOA	contratista	3053203037	asanta@cardenas.com	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Fecha de vigencia: Enero 17 de2024

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:07-20-2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 01:00 PM
Tema: Seguimiento vigilancia y control sentencia 10716 del 2020			
Responsable: Alexánder Santa Álvarez		**Elaborado por:**Alexánder Santa Álvarez	
Proceso / Subproceso / Actividad: Visita seguimiento cumplimiento sentencia 10716 del 2020			
Lugar: Reserva La Pastora el Cedral Corregimiento La Florida.			

AGENDA		
	1.	Seguimiento vigilancia y control sentencia 10716 del 2020
	2.	Sensibilización a turistas que visitan la reserva.
	3.	Registro fotográfico de la visita.
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental de Pereira en compañía de funcionarios de Policía Nacional,Parques Naturales, CARDER, realiza actividad de sensibilización sobre el cuidado y protección de la reserva Parque Regional Natural Ucumarí, La Pastora, Laguna del Otún, Río Otún; se hizo énfasis en la protección de la (DANTA) especie animal que se encuentra en esta área.
El Parque Regional Ucumarí hace parte del sistema Municipal de Áreas protegidas del Municipio de Pereira, Risaralda.
Esta actividad se enmarca en el cumplimiento a fallo de tutela que declara al Parque Nacional Natural los Nevados sujetos de derechos Sentencia 10716 del 2020, considerando el área como una reserva de importancia ambiental estratégica para el País y en especial Para el Municipio de Pereira, siendo un hábitat para un sinnúmero de especies animales y vegetales.
Recomendaciones: Se requiere de visitas periódicas al área con el fin de que haya presencia institucional que garantice el respeto, la prevención y el cuidado del parque y se establezcan medidas para mitigar, prevenir y atender efectos negativos en áreas protegidas destinadas a la conservación del recurso hídrico, recurso flora y protección de la fauna silvestre.

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 07-13-2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 01:00 PM

Tema: Sensibilización a los turistas sobre el cuidado y protección de la reserva



ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 07-13-2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 01:00 PM

Tema: Sensibilización a los turistas sobre el cuidado y protección de la reserva



ALCALDÍA DE PEREIRA

Tema: Gestión del PRM 2016-2028		Fecha: Julio 20 - 2024		Acta No:	
	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	PT Robinson Jimenez	ponal	Ambiental	3214391243	Robinson_Jimenez23@	
2	Mª Camila Aguilar	PNN Nevados	Contratista	3145339805	camiloguilariscaza @outlook.com	
3	Cesar Gomez	CARDER	Contratista	3183659265	cesargomez.0107@gmail.com	
4	Pt Jaime Vargas	ponal	ambiental	3226857575	Jaime.vargas@	
5	Alexandra Santa	SDRGA	contratista	3105620037	asantaluvara@gmail.com	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:07-13-2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 01:00 PM
Tema: Seguimiento vigilancia y control sentencia 10716 del 2020			
Responsable: Alexánder Santa Álvarez		**Elaborado por:**Alexánder Santa Álvarez	
Proceso / Subproceso / Actividad: Visita seguimiento cumplimiento sentencia 10716 del 2020			
Lugar: Reserva La Pastora el Cedral Corregimiento La Florida.			

AGENDA		
	1.	Seguimiento vigilancia y control sentencia 10716 del 2020
	2.	Sensibilización a turistas que visitan la reserva.
	3.	Registro fotográfico de la visita.
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental de Pereira en compañía de funcionarios de Policía Nacional,Parques Naturales, realiza actividad de sensibilización sobre el cuidado y protección de la reserva Parque Regional Natural Ucumarí, La Pastora, Laguna del Otún, Río Otún; se hizo énfasis en la protección de la (DANTA) especie animal que se encuentra en esta área.
El Parque Regional Ucumarí hace parte del sistema Municipal de Áreas protegidas del Municipio de Pereira, Risaralda.
Esta actividad se enmarca en el cumplimiento a fallo de tutela que declara al Parque Nacional Natural los Nevados sujetos de derechos Sentencia 10716 del 2020, considerando el área como una reserva de importancia ambiental estratégica para el País y en especial Para el Municipio de Pereira, siendo un hábitat para un sinnúmero de especies animales y vegetales.
Recomendaciones: Se requiere de visitas periódicas al área con el fin de que haya presencia institucional que garantice el respeto, la prevención y el cuidado del parque y se establezcan medidas para mitigar, prevenir y atender efectos negativos en áreas protegidas destinadas a la conservación del recurso hídrico, recurso flora y protección de la fauna silvestre.

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 07-13-2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 01:00 PM

Tema: Sensibilización a los turistas sobre el cuidado y protección de la reserva



ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 07-13-2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 01:00 PM

Tema: Sensibilización a los turistas sobre el cuidado y protección de la reserva



ALCALDÍA DE PEREIRA

Tema: Sancionatorio 10716-2020					Fecha: 15/03/2024	Acta No:
	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Mª Camila Aguilar V.	PNN Nevados	Contratista	3145338045	camilaguilarvsata@outlook.com	
2	Nathaly Valencia	PONAL	Carabinero	3153651333	secar.Mpereira@Correo	
3	Andres Leyton	Ponal	Ambiental	3147873556	secar.mppei@	
4	Alexandra Santa M.	SAMOA	Contratista	3105020007	asantamuvadarquitectura	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Versión: 1

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

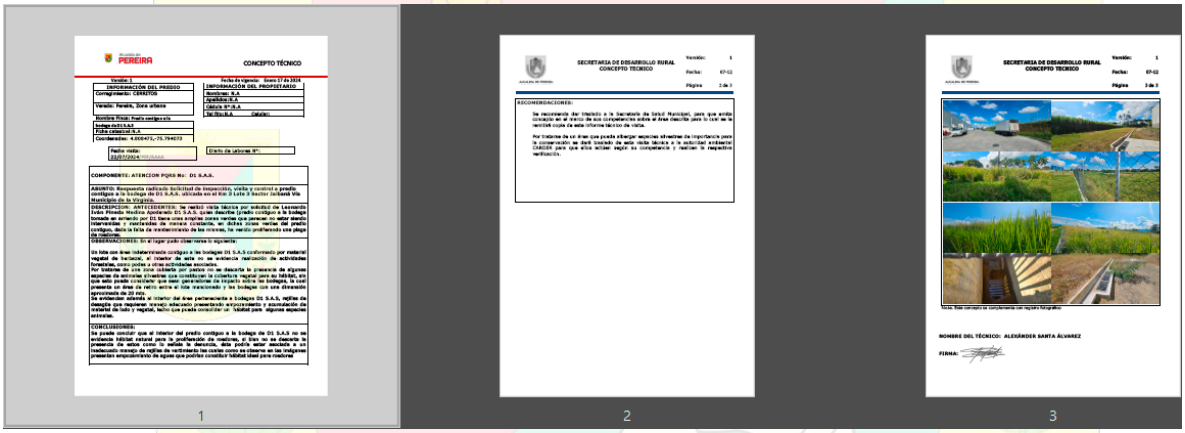
Fecha de vigencia: Enero 17 de2024

Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

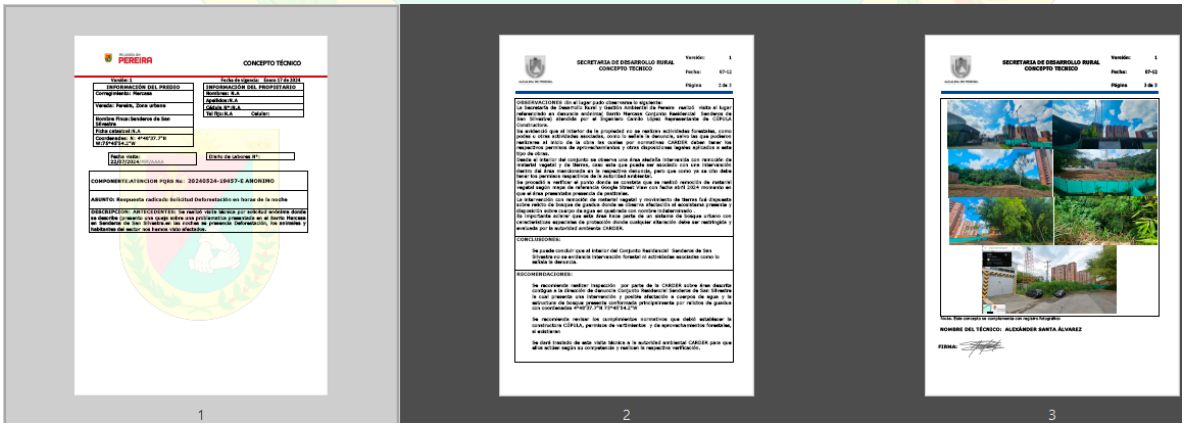
CONTRATO Y/O CONVENIO N°: *786* **RESPONSABLE: Alexánder Santa Álvarez**

FECHA: *Julio 22 -2024*

Evidencias
Alcance 1
Julio 22 -2024
INFORME TECNICO BODEGAS D1 CERRITOS



Julio 22 -2024
INFORME TECNICO SENDEROS DE SAN SILVESTRE

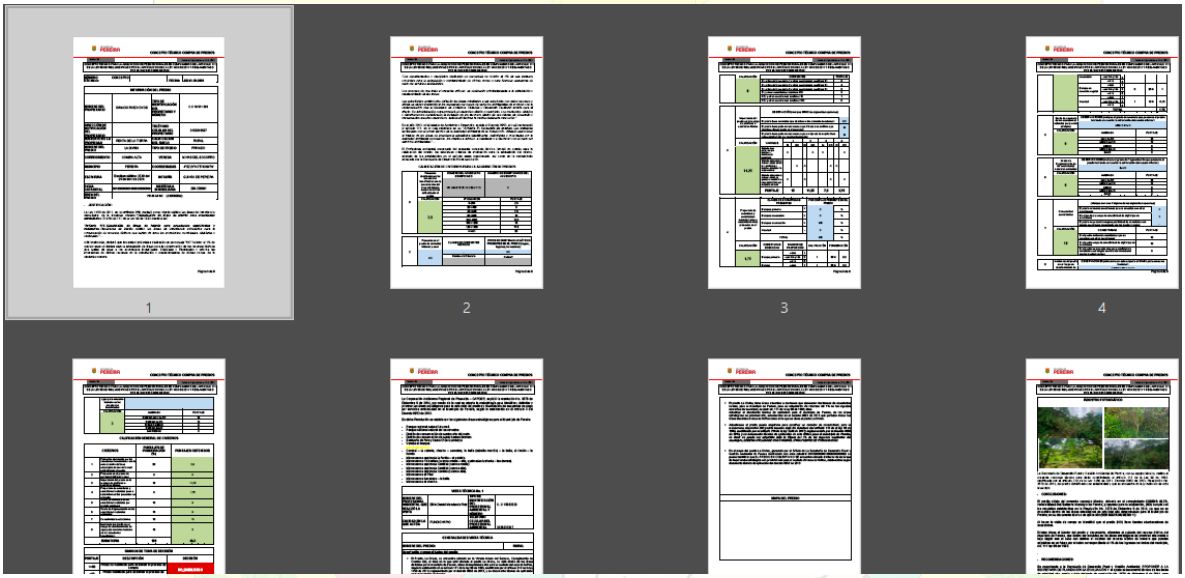


Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

Alcance 2

Julio 23 -2024

Se realizan visita técnica con el Profesional Elkin Daniel Marulanda a predios Peñitas y La Divisa para concepto técnico de compra de predios



Julio 31 -2024

Se realizan visita técnica con el Profesional Elkin Daniel Marulanda a predio El Porvenir para concepto técnico de compra de predios.





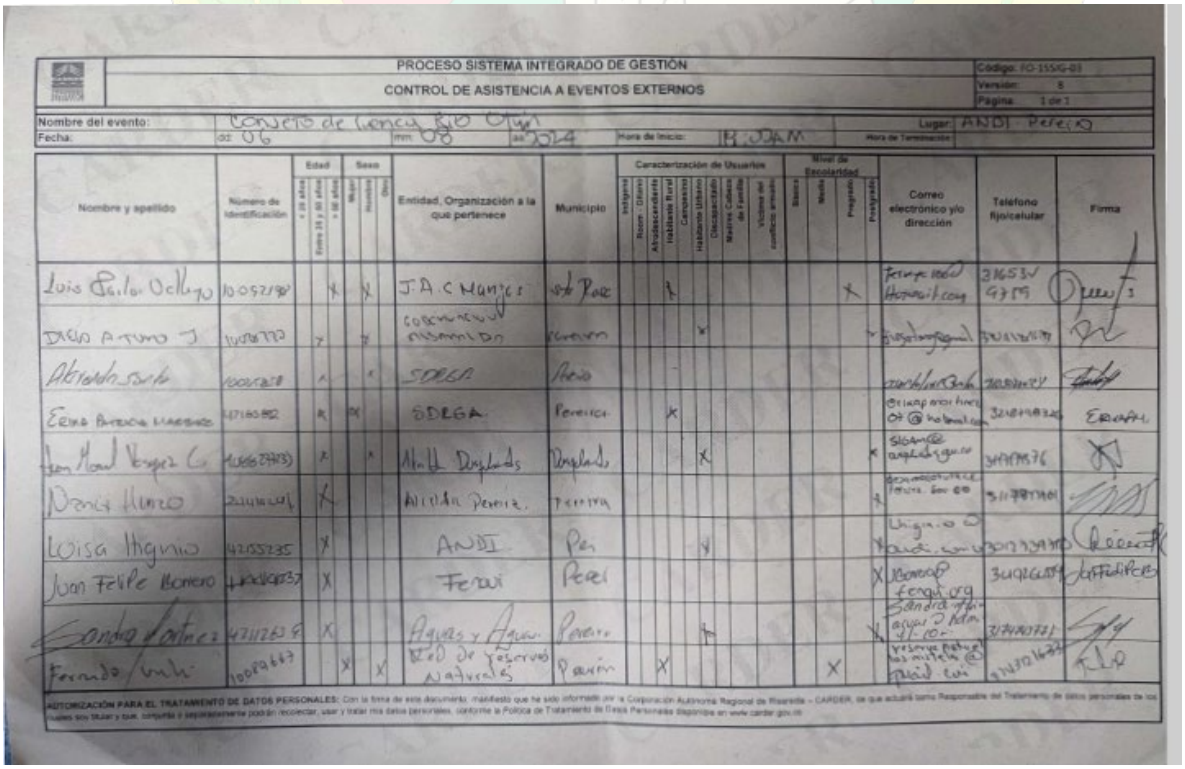
Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

Alcance 3

Agosto 06 -2024

Asistencia Taller consejo de Cuenca Río Otún presentación sistema PSA , informe estado de actualización planes de manejo Santuario de fauna y Flora Otún Quimbaya y Parque naturales los Nevados





PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS EXTERNOS

Código: FO-155IG-03 Versión: 8 Página: 1 de 1

Nombre del evento: Consejo de Cuenca Río Otún

Fecha: dd: 06 mm: 08 aa: 2024 Hora de Inicio: 8:30AM Lugar: ANDI Pereira Hora de Terminación:

Nombre y apellido	Número de identificación	Edad	Sexo	Entidad, Organización a la que pertenece	Municipio	Caracterización de Usuarios	Nivel de Escolaridad	Correo electrónico y/o dirección	Teléfono fijo/celular	Firma
Luis Carlos Ocampo	10052780		X	J.A.C Manejes	Pereira	X	X		3165340759	
DIEGO ARTURO J	1088	X		CORPOCUENCAS ANDINAS		X				
Alejandro Sanchez	1004	X		SDEGA	Pereira					
Erika Patricia Maestre	4716	X		SDEGA	Pereira	X			3128	ERIKA
Jhon Manuel Vargas C	1088	X		Mall Duplex	Dosquebradas	X	X		3147	
Danna Herrera	1088	X		Alcaldía Pereira	Pereira		X		3117	
Luisa Higuita	42155235	X		ANDI	Pereira	X				
Juan Felipe Montero	1088	X		Fenavi	Pereira		X		3142	
Sandra Patricia	4711	X		Aguas y Aguas	Pereira	X			3174	
Fernando Uribe	1004		X	Red de Reservas Naturales	Pereira	X	X			

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la firma de este documento, manifiesto que he sido informado por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, de que actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales, conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.carder.gov.co

Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

Alcance 4

Fecha: Agosto 12-2024

Informe de actividades N° 06 Alexánder Santa



Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Versión: 01

Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***ALEXANDER SANTA ALVAREZ***
Informe de Actividades Nº	***6 de 6***
Periodo	*13/07/2024 a 12/08/2024*
Número del Contrato	*786*
Objeto:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DEL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Plazo	*6 meses*
Valor Total del Contrato	*DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 16.200.000).*
Valor del Periodo del Informe	*$2.700.000*
Fecha de Inicio	*13/02/2024*
Fecha de Terminación	*12/08/2024*
Proyecto	*2021660010041 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*LUZ MARIA ARIAS CANO*
Dependencia	*SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL*

Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024
Alcance 6
Fecha: Agosto 12 -2024

Rendir los informes que sean solicitados relacionados con el objeto del contrato



Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Versión: 01

Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***ALEXANDER SANTA ALVAREZ***
Informe de Actividades Nº	***6 de 6***
Periodo	*13/07/2024 a 12/08/2024*
Número del Contrato	*786*
Objeto:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DEL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Plazo	*6 meses*
Valor Total del Contrato	*DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 16.200.000).*
Valor del Periodo del Informe	*$2.700.000*
Fecha de Inicio	*13/02/2024*
Fecha de Terminación	*12/08/2024*
Proyecto	*2021660010041 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*LUZ MARIA ARIAS CANO*
Dependencia	*SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL*

Versión: 1 Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

Alcance 7

Fecha:Agosto 01-2024

Reunión grupo SISAA



Alcaldía de PEREIRA

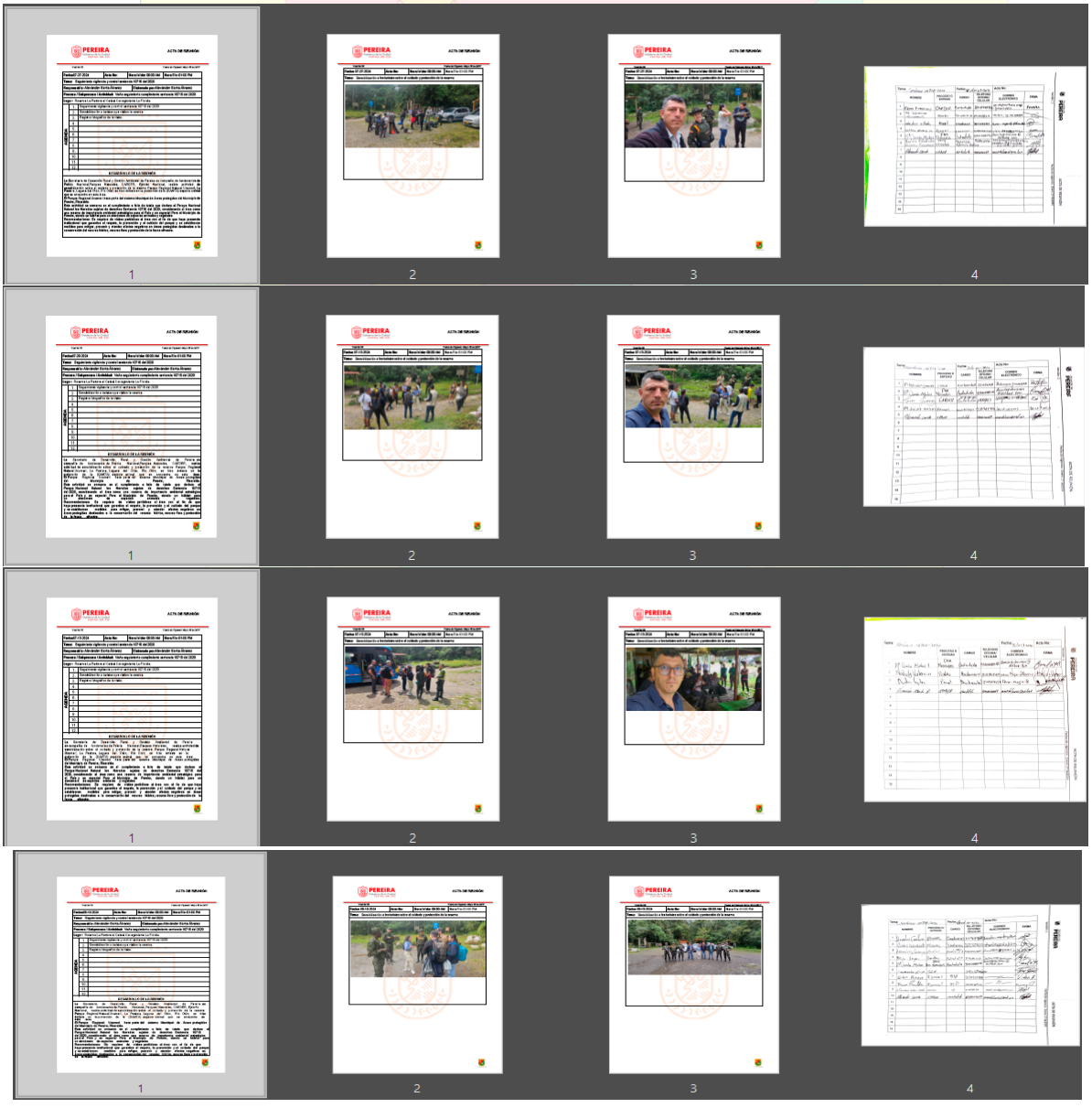
REGISTRO FOTOGRÁFICO

Versión: 1
Alcance 8

Fecha de vigencia: Enero 17 de 2024

Se asiste a punto de control Cedral en cumplimiento a sentencia 10716 del 2020

Julio 13-2024
Julio 20-2024
Agosto 03-2024



FIRMA:

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10025859		SANTA ALVAREZ ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda tribunas finca Uramar	PEREIRA-RISARALDA	3332560	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	833254670	9470570992	I	2024/08/15	2024/08/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$384,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$384,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$384,100
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$384,100
1	CC	10025859	SANTA ALEXANDER																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	0	$0	$0	No	$384,100
Total		**Afiliados(1)**																			$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$384,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10025859		SANTA ALVAREZ ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda tribunas finca Uramar	PEREIRA-RISARALDA	3332560	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	833254670	9470570992	I	2024/08/15	2024/08/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$384,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$384,100	$0	$0	$384,100